



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 175-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de mayo de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 620-2022-GM/MDCG, de fecha 04 de mayo de 2022 suscrito por el Gerente Municipal; el INFORME N° 339-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 04 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural por el cual otorga conformidad para la aprobación mediante acto resolutorio de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JIRON OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA.HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2467185; el INFORME N° 044-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 04 de mayo de 2022, presentado por la Jefe de la Unidad Formuladora-MDCG por el cual emite informe de consistencia (Reg. Sec. General N° 337-2022), y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2020-MDCG/A de fecha 14 de agosto de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código de Inversiones N° 2467185, previsto para un plazo de ejecución de 02 meses, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un presupuesto total de obra que asciende al monto de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 527,249.00).

Que, con fecha 31 de marzo de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita el servicio de consultoría para la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JIRON OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", que se registra según ORDEN DE SERVICIO N° 0000230.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 175-2022-MDCG/A



Que, mediante CARTA N° 021-2022-JRSJ/ING, de fecha 31 de marzo de 2022, el consultor de obra, Ingeniero Julio Ronald Santillán Jesús, presenta la actualización de costos del Expediente Técnico, para su respectiva evaluación y aprobación, adjuntando para tal efecto 01 ejemplar del Expediente Técnico Actualizado (a folios 396) y 1 CD magnético.



Con INFORME TECNICO N° 07-2022-MDCG-GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga conformidad al sustento técnico del proyecto, indicando que cumple con las condiciones del lineamiento del programa LURAWI PERÚ y con MEMORANDUM N° 09-2022-DNLB/GIDUR, de fecha 29 de abril de 2022, remite Expediente Técnico Actualizado del Proyecto al Jefe de la Unidad Formuladora a fin de que emita su informe de consistencia, según el Formato 08A para su posterior aprobación mediante acto resolutorio.



Que, a través del INFORME N° 044-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 04 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad Formuladora-MDCG concluye en que existe consistencia entre el perfil viable y el Expediente Técnico detallado, por lo que se debe aprobar con el presupuesto de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 588,271.00), recomendando remitir la documentación para su aprobación mediante acto resolutorio.



Que, mediante INFORME N° 339-2022-MDCG-GIDUR/DNLB, de fecha 12 de abril de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, otorga conformidad a la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JIRON OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2467185, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 588,271.00), con un plazo de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa.



Que, el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN EL JIRON OTHON SOTO MILLAN COLINDANTE CON EL AA. HH JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2467185, tiene como objetivos: Evitar que las aguas pluviales inunden las viviendas y calles del Jr. Othon Soto Millan colindantes con el AA.HH. Juan Picón Quedo. Construir un drenaje formado por canales que conduzcan las aguas pluviales que afectan las viviendas y calles de los jirones. Mejorar el nivel de vida de los pobladores. Generar medios de trabajo que permitan un ingreso económico adicional para la población de la zona, favoreciendo la actividad con uso intensivo de mano de obra y materiales de la zona, entre otros.

Que, el numeral 3 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18/07/1988, que aprueba normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, señala que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 DEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 175-2022-MDCG/A

de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, el artículo 34 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema de Programación Multianual de Inversiones establece sobre la vigencia de los expedientes técnicos que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.

Que, para efectos de aprobación mediante acto resolutivo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, de conformidad con las normas ha efectuado la revisión del expediente actualizado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÀNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2467185.

Mediante MEMORANDUM N° 480-2022-GM/MDCG, de fecha 04 de mayo de 2022, el Gerente Municipal ordena proyectar la Resolución de Alcaldía aprobando actualización de costos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÀNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2467185, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 588,271.00), según INFORME N° 339-2022-MDCG-GIDUR/DNLB suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural.

Estando a lo Expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÀNUCO", con Código Único de Inversiones N° 2467185, que consta de 32 folios + 01 archivador con 396 folios+1 CD, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/. 588,271.00), bajo la modalidad de ejecución por administración directa y plazo de ejecución según expediente técnico de 90 días calendarios, conforme a la siguiente descripción:

Item	Descripción	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVINCIONALES	8,179.218
02	SALUD Y LIMPIEZA	2,692.378



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 175-2022-MDCG/A

03	CONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL	450,744.699
04	VARIOS	36,529.253
Costo Directo del Proyecto Principal		498,145.548
Redondeo al inmediato inferior		0.452
Costo Directo del Proyecto (CD)		498,146.000
Costo Indirecto (CI)		90,125.000
Costo Total del Proyecto (CT)		588,271.000

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Presupuesto del Cofinanciamiento del proyecto de acuerdo al siguiente desgajado:

USOS Y FUENTES	Aporte Solicitado al Programa (a)		Cofinanciamiento del Organismo Proponente (b)		Costo total del proyecto CT=(a) +(b)	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1. Costos Directos	213,493.00	36.29 %	284,653.00	48.39 %	498,146.00	84.68 %
Mano de Obra Calificada	0.00	0.00 %	43,982.00	7.48 %	43,982.00	7.48 %
Mano de Obra no Calificada	117,946.00	20.05 %	0.00	0.00 %	117,946.00	20.05 %
Materiales	80,737.00	13.72 %	166,824.00	28.36 %	247,561.00	42.08 %
Equipos, maquinarias y subcontratas	0.00	0.00 %	64,596.00	10.98 %	64,596.00	10.98 %
Kit de herramientas	6,845.00	1.16 %	0.00	0.00 %	6,845.00	1.16 %
Kit de implementos de seguridad	7,965.00	1.35 %	2,000.00	0.34 %	9,965.00	1.69 %
Implementos Sanitarios	0.00	0.00 %	7,251.00	1.23 %	7,251.00	1.23 %
2. Costos Indirectos	0.00	0.00 %	90,125.00	15.32 %	90,125.00	15.32 %
Dirección Técnica, Administrativa, supervisión y liquidación de obra, seguro, etc.	0.00	0.00 %	90,125.00	15.32 %	90,125.00	15.32 %
TOTAL S/.	213,493.00	36.29 %	374,778.00	63.71 %	588,271.00	100.00 %
TOTAL S/.	213,493.00		374,778.00		588,271.00	



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 DEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 175-2022-MDCG/A

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las oficinas y/o dependencias correspondientes;

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional municastillogrande.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Programa Lurawi Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

